

Pol. Pol. Sup. de una Pro-
vincia de Murcia

Por el punto de ayer he
recivido del Sr. Jefe Sup.
Politico int. de la Provin-
cia, la ord. satisfactoria
del tenor sup.

Habiendo seguido a esta
ciudad el Sr. Don D. Fran.
Nabier Abadia Ten. gen.
de los Ej. Nacion. y Jefe
Superior Politico de esta
Provincia de cuyo mando ha
tomado hoy posesion; lo anun-
cio a N. p. su exco. y go-
barno noticiandolo a las fun-
ciones de los Pueblos de la Pro-
do, y sabiendome de xmuabi-
so de todo. Me comunican
esta ord. a los Ayunta-
mientos de sevilla N. mo-
nifestar en mi nombre

not que
nun q. hay
requieis alg
ello que by
la venon q.

adax
to

to

toia

el Ayuntamiento

de 1822

Com. de ay nube de Nro. de mil ochocientos veinte y dos,
en sus Salas comunales, citados q. para ello han sido
con papetera antecedem y expreion del efecto: El Sr. Don
Indico Sept. hizo la sig. t. exposicion: Habiendo sabido que
el Ayto. pais a nombrar depositario para las Dulas
ni haver precedido para ello la formalidad de ley o auto,
como es, la citacion por papetera con expreion
del objeto a q. se cita y antecedem; exige de lo

